

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38239 TOLEDO

Edicto

D.^a Concepción Álvarez García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Toledo por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 166/2012 y NIG 45168 41 1 2012/0002526, se ha dictado en fecha 16/10/2012 Auto de declaración de Concurso necesario ordinario del deudor Estrumaher, S.A., con CIF A45297777, y domicilio social en C/ Manoterías, núm. 5, de Cebolla 45.680 (Toledo).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio. Se ha designado como administración concursal al Abogado don Ángel de Miguel Pinero y como Auxiliar Delegado, la sociedad Despacho de Abogados y Economistas Forenses, SLP, quienes han designado domicilio postal en C/ Costanilla de San Lázaro, 8, Edificio Abaco, 45003 de Toledo, y dirección electrónica estrumaher@centroprotecciondatos.net señalada para que los acreedores, a su elección efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el art 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicada en el punto anterior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Toledo, 16 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120074777-1